

Trabajadores de Fospuca Caroní denuncian despido masivo ante Inspectoría del Trabajo

Personal de la empresa privada Fospuca Caroní, encargada desde 2022 de la recolección de desechos en el municipio, denunció ante la Inspectoría del Trabajo Alfredo Maneiro la ejecución del despido masivo de 29 trabajadores por parte de la compañía sin causa justificada y violentando la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (Lottt).

El asesor jurídico de los empleados, Luis López Marín, en entrevista con **Correo del Caroní** explicó que la compañía ha violentado las normativas laborales ejecutando despidos sin fundamento al personal. Además refirió que la empresa no se ha responsabilizado por los accidentes que sufren los trabajadores, quienes laboran con equipo y sustancias de alto riesgo.

En este sentido, el jurista afirmó que, ante la gravedad de algunos accidentes, que incluyen hasta amputación de dedos, estos deberían ser elevados al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), medida que la empresa no ha llevado a cabo.

“Fospuca no ha podido demostrar cuál es la vía jurídica que usa para crear despidos masivos. De acuerdo con el artículo 62 de la Lottt, establece que los contratos tienen un periodo de prueba, una vez que este periodo de prueba cesa, que serían los cuatro meses que establece, si la empresa no solicita la prórroga el contrato se vuelve a tiempo indeterminado. Eso es ley”, expresó López.

“El contrato celebrado por tiempo determinado concluirá por la expiración del término convenido y no perderá su condición específica cuando fuese objeto de una prórroga. En caso de dos prórrogas, el contrato se considerará por tiempo indeterminado, a no ser que existan razones especiales que justifiquen dichas prórrogas y excluyan la intención presunta de continuar la relación”, expone la normativa laboral vigente.

En este sentido, el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores Fospuca Bolívar (conformado por los trabajadores para rechazar la imposición de una organización laboral impuesta por la empresa), Luis Mata, explicó que Fospuca justifica los despidos bajo el alegato de culminación de contrato; no

obstante, los afectados tenían contrataciones para cuatro meses y llevaban más de 6 meses laborando en la recolectora de desechos. Ante la extensión del contrato y la falta de presentación de prórroga (artículo 63), el personal ya había pasado a tener una relación de tiempo indeterminado con la empresa.

“O solicitaban la prórroga y los desprendía del cargo para contratarlos nuevamente o ya tenían continuidad laboral. Los contratos allí son de tiempo indeterminado y además tienen la inamovilidad laboral. Ellos tienen una contratación colectiva que firmaron hace 4 años que rige para todos los Fospuca a nivel nacional, donde están todos los beneficios establecidos dentro de un sindicato patronal que les ha quitado los bonos, amedrentándolos...”, manifestó el abogado de la causa.

Despedidos por protestar

Según el dirigente laboral, los despedidos tenían vínculos con los reclamos laborales. Por ende, considera que es una medida para generar temor entre el resto de trabajadores y disuadirlos de manifestar.

“Tiene que ver con las protestas. Es una medida de presión para que cesemos el procedimiento y ellos seguir con los delitos que están cometiendo contra el personal de Fospuca Caroní”, expresó Mata.

Entre los [reclamos del personal](#), está el descuento de bonos laborales de forma arbitraria, los montos pírricos en concepto de beneficios como vacaciones y prestaciones sociales, y el amedrentamiento laboral para quienes reclaman derechos como la dotación de uniformes.

Accidentes laborales no son notificados a Inpsasel

Los entrevistados refirieron que el número de accidentes laborales que ocurren en la compañía va en ascenso. Sin embargo, la empresa no los reporta ante Inpsasel, sino que decide de forma discrecional dar algún tipo de compensación económica al trabajador y separarlo de su cargo.

La representación jurídica evocó el caso de un empleado que se amputó el dedo durante una jornada laboral, el afectado fue compensado únicamente con 600 dólares para posteriormente ser despedido.

“Hay trabajadores que se han cortado la mano, un dedo, han perdido un miembro de la mano. Hubo un muchacho que le cayó la

tapa del contenedor y le cortó un dedo, para zafarse de esa responsabilidad, lo llamaron y le dijeron que eso era responsabilidad de él y, por tal motivo, lo iban indemnizar por 600 dólares y no podía seguir trabajando en la empresa. Lo botaron con 600 dólares y prestaciones sociales. Un miembro del cuerpo amputado debe ser trabajado a través de Inpsasel que es el órgano que va a establecer de qué forma y cuánto es la indemnización por ese miembro que perdió en funciones de trabajo”, manifestó López.

En abril de 2023, el [trabajador Luis Navas](#), quien laboraba en Fospuca Caroní, murió en funciones laborales en el vertedero de la ciudad. Entonces familiares exigían una indemnización que nunca fue recibida ().

Sobre esto, la representación legal exhortó a Inpsasel a abrir un proceso de investigación para recabar los datos y el número de accidentes que han tenido lugar en la compañía.

Jornadas de más de 12 horas: más violaciones a la Lottt

Durante una protesta vivida el pasado 24 de mayo, trabajadores reclamaban que laboran más de 8 horas, puesto que los transportes los recogen en sus casas aproximadamente a las 4:00 de la mañana para retornarlos pasadas las 7:00 de la noche.

La representación legal del personal reiteró que esta jornada excede el tiempo de 8 horas dictado por la ley, lo que supone un sobretiempo que no es cancelado.

“Los trabajadores salen de sus casas a las 4:00 de la mañana y se van en el transporte a las 4:30. Llegan a las 5:30 de la mañana a la empresa y a las 6:00 salen a operaciones a la calle. Ahí van 2 horas de trabajo que no les reconocen. Ahora trabajan todo el día y regresan del relleno sanitario a las 7:30 de la noche para llevarlos a su residencia a las 8:00 de la noche. Tienen más de 12 horas de trabajo. Deberían trabajar de 7:00 a 3:00. Hasta las 8:00 de la noche es sobretiempo. La empresa eso se los está robando”, denunció el jurista.

Con información de Correo del Caroní